

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 509-E2/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **3 cargos de ingreso a la Carrera 3220 - TÉCNICO PREVENCIÓNISTA**, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, dependiente del Departamento de Recursos Humanos y Materiales;

DEDICACIÓN HORARIA:

30 horas semanales. En régimen de 6 horas diarias de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN:

Sueldo base: \$ 12.816,00 - correspondiente al Grado SIR 6 (vigencia 1° de octubre de 2008), más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

- La participación en el Concurso de Oposición y Méritos de quienes salgan sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.
- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. Título de Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo expedido por C.E.T.P.-U.T.U.
2. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
3. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
4. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.M.M. los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
5. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:
 - Carné de Salud Vigente.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior

(Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

El/La TÉCNICO/A PREVENCIÓNISTA está incluido/a dentro del Subescalafón Especialista Profesional Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Tareas que requieren conocimientos especializados teóricos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías y exigencias de adecuación a problemáticas cambiantes.
- Ejercicio simultáneo y armónico de conocimientos especiales, habilidades intelectuales y destrezas en prácticas reconocidas.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Controla la aplicación de normas y reglamentos relativos a la prevención de incendios y otros riesgos y a la protección de la salud y del ambiente en el trabajo.
- Investiga y asesora sobre accidentes laborales y registra y elabora estadísticas.
- Obtiene información a través de relevamientos relativa a espacios físicos, condiciones de trabajo, equipos y herramientas en todas las dependencias municipales, así como sobre prácticas y métodos de trabajo; mediante inspecciones, entrevistas y la observación directa. Elabora informes técnicos para elevar a la superioridad correspondiente.
- Elabora planes y programas de seguridad laboral preventiva y correctiva y controla el cumplimiento de los mismos.
- Tramita documentos por accidentes laborales y efectúa el seguimiento de la evolución de los funcionarios accidentados.
- Asesora a representantes de los trabajadores y jerarcas municipales sobre la aplicación de las reglamentaciones nacionales y otras normas en materia de seguridad en el trabajo.

SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en 3 (tres) etapas:

1. **SORTEO**
 2. **ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES**
 3. **CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**
1. **SORTEO**

CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos/as al presente concurso supera los 150 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante Escribano Público y quienes ocupen los 150 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

INSCRIPCIÓN AL SORTEO

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página web de la I.M.M. (www.montevideo.gub.uy/concursos), a partir del **19 de enero y hasta la hora 12:00 del 6 de febrero de 2009.**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá ser presentada en todas las instancias en las que sea convocado/a.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados/as de la lista de aspirantes.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

La fecha de realización del sorteo será informada a los/as concursantes a través de la página web de la I.M.M (www.montevideo.gub.uy/concursos). El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 (dos) días posteriores a su realización, en la misma página web.

2. ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES

Quienes resulten sorteados/as en los 150 primeros lugares, deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- **Título de estudios habilitante y escolaridad** (original y fotocopia)
- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO DANDO LUGAR A LA CONVOCATORIA DE LOS/AS POSTULANTES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO.

Una vez verificados todos los requisitos, se informará a través de la

página web, la fecha hora y lugar de realización de las pruebas.
Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la I.M.M., por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados al respecto.

3. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a) PRUEBAS (puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

El Tribunal determinará los tipos de prueba a realizar y los puntajes máximos para cada una.

QUIENES NO SE PRESENTEN A TODAS LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la penúltima Prueba, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada en la Unidad Selección y Carrera Funcional - Piso 8 del Edificio Central de la IMM, conteniendo:

1 foto carné

Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Documentación probatoria: de todos los méritos declarados. **Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en la Carpeta.**

Formulario de Relación de Méritos completo

El/La postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes, la información contenida en el mismo será utilizada para

actualizar la base de datos del Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

b) MÉRITOS (puntaje máximo 100 puntos)

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se puntuará exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MERITOS

PuntajeMáximo

1 **Formación** (relativa al cargo que se concursa)

1.1 Educación formal 12

2. Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación.

Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) 18

SUBTOTAL FORMACION 30

2 **Experiencia**

1. Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados 38

2. Pasantías, Zafrales y Convenios 10

3. Actividad docente 5

4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas 3

5. Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) 12

SUBTOTAL EXPERIENCIA 68

3. Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 2

TOTAL 100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, para aquellos que hayan obtenido en la última Calificación General un puntaje mínimo de 50 puntos; se adjudicará en este ítem 12 puntos a quien tenga la Calificación más alta, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 60 y Méritos en base 40). A continuación, elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Pruebas + Méritos) obtenidos por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos para cada prueba.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupen los 3 primeros lugares de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado/a en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen Psicolaboral, a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Quedarán seleccionados quienes habiendo sido citados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes sean designados/as tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Previo a la designación el/la postulante deberá presentar **Carné de Salud vigente y Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)
- La Lista de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de firma de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista, respetando el orden de prelación.
- Previo a la designación se realizará un Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
- La aceptación conlleva el deber por parte del/de la funcionario/a de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Cristina Giri, C.I. N° 1.276.579.

2° Miembro: Eduardo Mariño, C.I. N° 1.663.980.

3er. Miembro: Paula Milan, C.I. N° 3.929.012.

1er. Suplente: Ismael García, C.I. N° 2.653.953.

2° Suplente: Jorge Goldsztajn, C.I. N° 1.425.311.

3er. Suplente: Nestor Dal Cin, C.I. N° 1.692.826.

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor Suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.